



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MORROPE**

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2025-MDM/A.**

Mórrope, 03 de marzo del 2025

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE**

**VISTO:**

Expediente N° 40709-2025, presentado por William Giovanni Merino Chavesta, Memorando 086-2025-MDM/A, de fecha 03 de marzo del 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 8° que, “la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicio a la municipalidad, en concordancia con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala: “por resoluciones la Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del titular del pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza en concordancia con el artículo 20°, inciso 17 y 28 de la Ley 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutivo que corresponda.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2024-MDM/A de fecha 07 de mayo del 2024, se designó al Ing. William Giovanni Merino Chavesta, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Morrope.

Que, mediante expediente administrativo del visto, el Ing. William Giovanni Merino Chavesta, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente Municipal de esta comuna municipal, solicitando se deje sin efecto su resolución de designación. Asimismo, se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 056-2025-MDM/A, mediante la cual se le encarga la Oficina General de Administración;

Que, mediante memorando N° 086-2025-MDM/A, de fecha 03 de marzo del 2025, el despacho de alcaldía dispone dar por aceptada la renuncia presentada por el Ing. William Giovanni Merino Chavesta, al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Morrope de esta comuna a partir de la fecha de emitida la presente resolución.

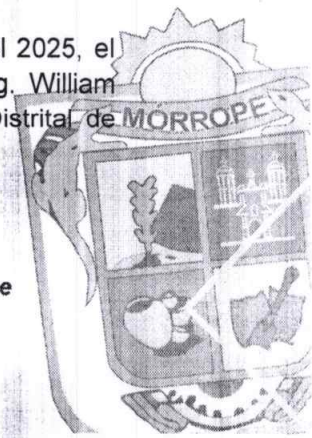
Jessica Murillo Santisteban  
Alcaldesa

“Una morropana  
al servicio de su pueblo”

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 [www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)

📌 Municipalidad Distrital de Morrope







MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MÓRROPE**

✉ [mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe)



Por lo que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas en la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el ING. WILLIAM GIOVANNY MERINO CHAVESTA al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Morrope, a partir de la fecha de la presente resolución, debiendo hacer la entrega de cargo respectivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura de funciones de la Oficina General de Administración al ING. WILLIAM GIOVANNY MERINO CHAVESTA, debiendo hacer la entrega de cargo respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Expresar el agradecimiento por los servicios prestados durante su permanencia en esta comuna.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** PUBLICAR el presente acto administrativo en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Morrope.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Sra. Jessica Janet Murillo Santisteban  
ALCALDESA

Jessica Murillo Santisteban  
Alcaldesa

*“Una morropana  
al servicio de su pueblo”*

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 [www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)

📌 Municipalidad Distrital de Morrope

